

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 272
Carrera de Pedagogía en Educación Física de la
Universidad Adventista de Chile

En base a lo acordado en la quincuagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de noviembre de 2012, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física presentado por la Universidad Adventista de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 55, de fecha 23 de noviembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Adventista de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de febrero de 2012, el representante legal de la Universidad Adventista de Chile, don Ricardo Adolfo González Astudillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 25 de septiembre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 26 de octubre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 55 del 23 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso refleja de manera clara y definida el sello institucional y el proyecto educativo; presenta aspectos de la misión y visión, tanto de la universidad, como de la Facultad de Educación; y se observa coherente con la estructura curricular reseñada y los métodos pedagógicos aplicados. Sin embargo, se constata que es demasiado extenso lo que dificulta la claridad con que las asignaturas tributan al perfil.

El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento; además, contempla las cuatro áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación, incorporando una quinta (Área de Formación Espiritual) en el modelo educativo, que aporta a la concreción del sello institucional, lo que ha favorecido la formación integral de los estudiantes, cumpliéndose con ello lo declarado en la visión y misión de la universidad. No obstante las fortalezas señaladas, se evidencia ausencia de procedimientos académicos propios para la obtención del grado de Licenciatura en Educación. Además, no se observan mecanismos formales de seguimiento de egresados para la retroalimentación de la carrera.

Si bien la unidad mantiene vínculos con el medio externo, éstos sólo se expresan a través de actividades de extensión. En este sentido, cabe señalar que la unidad no contempla una política de investigación planificada y sistemática que aporte al desarrollo de la especialidad y que incluya, entre otros objetos de estudio, el aula y la labor docente.

Tampoco se observan convenios formales o participación con el medio regional y nacional que permita vincular la carrera de Pedagogía en Educación Física con la especialidad.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad cuenta con un estructurado y jerárquico sistema de gobierno; la gestión institucional, administrativa y financiera es eficaz, lo que da sustento al desarrollo del plan de estudio. A su vez, incluye mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. La función directiva de la carrera es unipersonal y el apoyo (administrativo y académico) está dado, de manera parcial, por algunos docentes reunidos en torno al Consejo de Carrera.

La unidad posee un cuerpo docente calificado y con experiencia académica y profesional suficiente para desarrollar las funciones requeridas por la carrera. No obstante los profesores están bien calificados, es preciso incentivar su perfeccionamiento, facilitando la consecución de estudios de postgrado en las áreas pertinentes al currículo de la carrera. De igual forma, se sugiere aumentar la dotación de la planta docente.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento son, en general, adecuados para servir a los requerimientos del proceso formativo. Se sugiere aumentar las salas para el trabajo docente, además de incrementar y actualizar los recursos bibliográficos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera de Pedagogía en Educación Física ha definido su misión y sus propósitos estratégicos en forma coherente con la misión institucional; éstos son claros y tienen en cuenta las principales funciones y tareas del quehacer universitario asociadas a la docencia y vinculación con el medio. Pese a ello, en el plan de estudio no están claramente establecidas las asignaturas que tributan al grado de licenciado, evidenciándose falta de sustento desde la disciplina pedagógica para la obtención de dicho grado académico.

Es posible constatar que la unidad cuenta con reglamentos que regulan las funciones, deberes y derechos de los docentes y alumnos, los cuales son ampliamente conocidos y utilizados en el ejercicio del desarrollo del proyecto académico de la unidad.

La universidad ha definido una política institucional respecto a los procesos de autoevaluación, estableciéndolos como mecanismos de aseguramiento y mejoramiento continuo de la calidad de las carreras ofrecidas. Se cuenta en este sentido con instancias técnicas especializadas, además de cuerpos colegiados que apoyan estos procesos. Si bien el proceso se ajustó a los lineamientos que establece la Comisión Nacional de Acreditación, la autoevaluación consideró una participación principalmente interna y con una socialización de los resultados solo parcial.


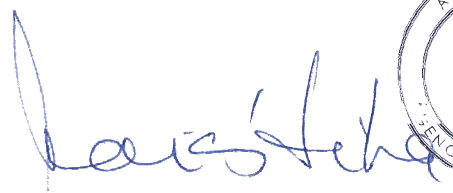
El plan de mejoramiento asociado a la autoevaluación es coherente con las debilidades señaladas en el informe respectivo, pero debiera actualizado, incorporando las debilidades y observaciones indicadas en este dictamen.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

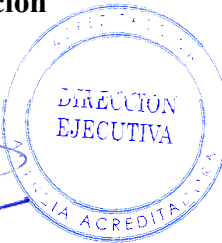

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Adventista de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Adventista de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 23 de noviembre de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Adventista de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción